



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GOM/lac

REF: Solicita Patente Microempresa familiar giro:
"Comida al Paso"

SANTA CRUZ, 12 de Septiembre de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.749 "Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares", Decreto N° 102 "Reglamenta Ley N° 19.749 Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares", Decreto Exento N° 2706 de 23 de Septiembre de 2021 que "Aprueba Ordenanza sobre microempresas familiar Municipalidad de Santa Cruz"

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente microempresa familiar presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico de Patentes de Microempresa Familiar emitido por la Dirección de Obras Municipales, el Informe N° 325 del Departamento de Rentas, y el Artículo N° 9, Clasificación de actividades y establecimientos que pueden acogerse a la ley, Sección Microempresa Familiar Inofensivas que requieren previa Autorización Sanitaria para alimentos).

DECRETO

EXENTO N° 3301

AUTORIZASE, Patente "Microempresa Familiar", con giro de "Comida al Paso", a nombre de **MARISOL DE LAS MERCEDES LIZAMA BARRERA, RUT 11.455.506-1**, con domicilio en Isla De Yáquil, Sector Asentamiento S/N, Rol Avalúo 596-121, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria